



Resolución Directoral

Lima, 18 de DICIEMBRE del 2020

Visto, el Expediente N° 20-112716-001, que contiene el Informe N° 104-2020-DPCTB-DGIESP/MINSA, de la Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76 de la Ley General de Salud, Ley N° 26842, establece que la autoridad de salud a nivel nacional es responsable de dirigir y normar las acciones destinadas a evitar la propagación y lograr el control y erradicación de las enfermedades transmisibles en todo el territorio nacional, ejerciendo la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria y dictando las disposiciones correspondientes. Así mismo tiene la potestad de promover y coordinar con personas e instituciones públicas o privadas la realización de actividades en el campo epidemiológico y sanitario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 715-2013/MINSA se aprueba la NTS N° 104-MINSA/DGSP – V.01 “Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de las personas afectadas por Tuberculosis” cuya finalidad es contribuir a disminuir la prevalencia de la tuberculosis, a través de un enfoque de atención integral, en el marco del aseguramiento universal de salud;

Que, el numeral 6.1.1.3 de la citada Norma Técnica de Salud refiere que la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis (ESN PCT) para la asignación y logro de sus funciones cuenta con el Comité Nacional de Evaluación de Retratamientos (CNER), que es un equipo de trabajo conformado por médicos especialistas con formación y experiencia en el manejo clínico y quirúrgico de la tuberculosis resistente. Se encuentra conformado por médicos especialistas con formación y experiencia en el manejo clínico y quirúrgico de la TB resistente; sus miembros titulares y alternos son propuestos por la ESN PCT y las DISAS, DIRESAS Y GERESAS; siendo responsables de evaluar expedientes de casos complejos de tuberculosis y tuberculosis resistente a medicamentos referidos por los Comités Regionales de Evaluación de Retratamientos (CRERS) o Comité de Evaluación de Retratamiento de DISAS (CER – DISA), remitiendo sus recomendaciones. Su



conformación debe ser aprobada por Resolución de la Dirección General de Salud de las Personas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2017-DGIESP se conformó el Comité Nacional de Evaluación de Retratamientos (CNER) con un período de vigencia de un año, a partir del 17 de febrero de 2017;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017/SA se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud (ROF MINSA), modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA y N° 032-2017-SA; estableciendo en su artículo 63 que la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública es el órgano de línea del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Salud Pública competente para dirigir y coordinar las intervenciones estratégicas en Salud Pública en materia de Prevención y Control de la Tuberculosis;

Que, asimismo, el artículo 65 del ROF establece que la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública para el cumplimiento de sus funciones cuenta, entre otros, con la Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 149-2017/MINSA, se dispone la equiparación de los órganos de la estructura orgánica del Ministerio de Salud aprobada por Decreto Supremo N° 008-2017/SA, con los órganos de su anterior estructura orgánica aprobada por Decreto Supremo N° 007-2016/SA, a fin de garantizar la continuidad de la gestión institucional del Ministerio de Salud;

Que, mediante el documento del visto se solicita la conformación del Comité Nacional de Evaluación de Retratamientos (CNER) bajo la Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis, a fin de garantizar el cumplimiento de la Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de las personas afectadas por Tuberculosis;

Con el visado de la Directora de la Dirección Ejecutiva de Prevención y Control de Tuberculosis; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, y por el Decreto Legislativo N° 1504 y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por los Decretos Supremos N° 011- 2017-SA y N° 032-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Conformar el Comité Nacional de Evaluación de Retratamientos (CNER) de la Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis, con la finalidad de evaluar expedientes de casos complejos de tuberculosis y tuberculosis resistente a medicamentos referidos por los Comités Regionales de Evaluación de Retratamientos (CRERS) o Comité de Evaluación de Retratamiento de DISAS (CER – DISA) y remitir sus recomendaciones.

Artículo 2. - El Comité Nacional de Evaluación de Retratamientos (CNER) se encuentra conformado por los siguientes profesionales:





Resolución Directoral

Lima, 18 de DICIEMBRE del 2020

Nº	Miembros CNER	Tipo de representación	Cargo	Institución
1	MC. Julia Rosa María Ríos Vidal	Titular	Presidenta	DPCTB
	MC. Henry Hermes Hernández Caballero	Alternativo	Presidencia	DPCTB
2	MC. Dante Elmo Vargas Vásquez	Titular	Miembro	Hospital Nacional Hipólito Unánue
	MC. Alfredo Lino Sotomayor Estrada	Alternativo	Miembro	Hospital Nacional Hipólito Unánue
3	MC. Oscar Danilo Gayoso Cervantes	Titular	Miembro	Hospital Nacional Cayetano Heredia
4	MC. Epifanio Sánchez Garavito	Titular	Miembro	Hospital Nacional Sergio E. Bernales
	MC. Hugo Pérez Centeno	Alternativo	Miembro	Hospital Nacional Sergio E. Bernales
5	MC. Zully Haydee Ruiz Vargas	Titular	Miembro	Hospital María Auxiliadora
6	MC. José Gabriel Cornejo García	Titular	Miembro	Hospital Nacional Arzobispo Loayza
	MC. Edwin Hernando Herrera Flores	Alternativo	Miembro	Hospital Nacional Arzobispo Loayza
7	MC. Narciso Augusto Salazar Salazar	Titular	Miembro	Hospital Nacional Dos de Mayo



	M.C Félix Konrad Llanos Tejada	Alterno	Miembro	Hospital Nacional Dos de Mayo
8	MC. Francisco José Asmat Abanto	Alterno	Miembro	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
9	MC Juan Carlos Saravia Sebastián	Titular	Miembro	Diris Lima Norte
10	MC. Carmen Liliana Cantella Zavala	Titular	Miembro	Diris Lima Sur
11	MC. Pedro Wilfredo Gómez Sumén	Titular	Miembro	DIRESA LIMA
12	MC. Max Almanzor Small Mauro	Titular	Miembro	ESSALUD-Hospital Edgardo Rebagliati
13	MC. Roberto Carlos Ortiz Anchari	Titular	Miembro	ESSALUD - Hospital Alberto Sabogal Sologuren
14	MC. Juan Octavio Dávila Arango	Titular	Miembro	ESSALUD-Hospital Guillermo Almenara Irigoyen
15	MC. Jorge de los Ríos Semanche	Titular	Miembro	Clínica San Felipe IPRESS-Privada
16	MC. Luis Enrique Bustinza Oviedo	Titular	Miembro	Hospital San Juan de Lurigancho
17	MC. Zully Margoth Puyèn Guerra	Titular	Miembro	Instituto Nacional de Salud
	Blgo. Miriam Judith Alarcón León	Alterno	Miembro	Instituto Nacional de Salud



CNER - PEDIATRÍA				
Nº	Miembros CNER	Tipo de miembro	cargo	Postula
1	MC. Francisco Miguel Mestanza Malaspina	Titular	miembro	Hospital Nacional Docente Madre - Niño San Bartolomé
2	MC. Paloma Canales Ugaz	Titular	miembro	Instituto Nacional del Niño - Breña

La participación de los miembros del Comité Nacional de Evaluación de Retratamientos (CNER) es ad honorem.

Artículo 3. – La vigencia del Comité Nacional de Evaluación de Retratamientos (CNER) es por el período de dos (02) años,



Resolución Directoral

Lima, 18 de DICIEMBRE del 2020

Artículo 4. – Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 003-2017-DGIESP.

Artículo 5.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

.....
Aldo Lucchetti Rodríguez
Director General

